



## **CASO PRÁCTICO 2. Fondos FEDER-FC**

Dos organismos gestores, uno español y otro portugués, en el marco del PO FEDER de Cooperación Transfronteriza, quieren poner en marcha un centro de I+D+i en materia de nanotecnología. La construcción del edificio, situado en un parque tecnológico a las afueras de la ciudad de Braga, y con un coste equivalente a 60.000.000€, se quiere cofinanciar en con Fondos FEDER.

¿Cómo introducir la perspectiva de género en este proyecto?

NOMBRE DEL PROYECTO:	Laboratorio Internacional de Nanotecnología Hispano-Portugués
CONTENIDO:	Construcción del edificio del laboratorio, previsto para un total de 400 trabajadores/as
FASES:	PREGUNTA: ¿Cómo se puede introducir la perspectiva de género en este proyecto, en cada fase?
FASE PREVIA (ACTUACIONES DE CARÁCTER ESTRATÉGICO)	Con anterioridad a la puesta en marcha y ejecución del proyecto, el organismo gestor de este centro debería manifestar un COMPROMISO EXPLÍCITO de la igualdad entre mujeres y hombres, incorporándolo a las líneas estratégicas de actuación en el nuevo centro.
	Así, debería formularse como un OBJETIVO GENERAL o marco para este proyecto (ej. Contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el campo de la nanotecnología), y podría formularse como objetivo específico (por ejemplo, alcanzar una plantilla paritaria de investigadores/as).
	En este marco, se podría establecer una directriz para fomentar que las estructuras de dirección del nuevo laboratorio (consejo rector, comités etc.) cuenten con una PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA de mujeres y hombres, y en su caso, crear un comité encargado de estimular la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto.
	Además, los RECURSOS empleados en favorecer los objetivos de igualdad, deberían presupuestarse aparte, lo que facilitaría su gestión y posterior seguimiento y control técnico-económico.



Unión Europea

\* \* \*

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

DIAGNÓSTICO de situación de mujeres y hombres en el sector de investigación del que se trata, con el objeto de detectar posibles brechas de género, y poder planificar a posteriori acciones dirigidas a lograr los objetivos de igualdad previstos.

Fase diagnóstica: Con carácter general, el organismo gestor debería realizar un

Conjuntamente, y para un adecuado seguimiento de las actividades ejecutadas, se debería desarrollar una batería de indicadores de seguimiento, tanto de la evolución del sector en términos de género como indicadores domésticos (nº de trabajadoras y trabajadores, proyectos de investigación encabezados por mujeres y hombres, nº de artículos publicados por las investigadoras y los investigadores, nº de patentes de investigadoras e investigadores, nº medio de hijos de los investigadores y de las investigadoras, etc.)

- Fase de diseño y planificación:

Por lo que concierne específicamente a la **construcción de la infraestructura**, debería estar <u>situada</u> o ubicada en un lugar bien comunicado, dado que las mujeres solemos utilizar con más frecuencia el transporte público que el privado.

Además, se deberían tener en cuenta las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, debido a los roles de género, en particular **en cuanto al uso de la infraestructura y a la necesidad de <u>conciliación</u> del personal: crear un espacio de guardería o concertar con otros organismos del parque la creación de una guardería o un servicio asistencial para personas con hijos menores de 3 años, una zona de lactancia, una sala de descanso con cocina o microondas.** 

También, en el diseño y planificación de los <u>espacios exteriores</u> o circundantes al centro, debería planificarse un uso de la iluminación y de la ubicación de las plazas de aparcamiento que garantice la seguridad de las mujeres, y cualquier otro aspecto considerado de interés.

Puede incorporarse a algún grupo de trabajo con mujeres investigadoras y arquitectas en el diseño de la infraestructura que también realice un seguimiento del proyecto. El organismo gestor puede pedir financiación FEDER bajo la forma de otra actuación destinada a

FASE DE EJECUCIÓN:





"Una manera de hacer Europa"

315.05.00 No. 6 No. 1	"Una manera de hacer Europa"
	asegurarse la integración de la perspectiva de género en el proyecto.
	- Ejecución:
	Incluir en la contratación pública, en el anuncio de licitación y en los pliegos técnicos, una cláusula social como criterio de adjudicación, o/y otra cláusula vinculada a criterios de obligación.
	La cláusula social <u>como criterio de adjudicación</u> lo hace bajo la fórmula de una mejora que adjudique 2 puntos a los proyectos que comporten una mejora del fomento del empleo femenino, por tratarse de un sector donde éstas se encuentran sub-representadas.
	La cláusula social <u>como criterio de obligación</u> planteará una serie de exigencias añadidas, con el objeto de analizar la construcción desde una perspectiva de género, cuya redacción podría ser la siguiente: "La empresa adjudicataria presentará al final de la ejecución del contrato un informe con indicadores y datos desglosados por sexo del número de personas vinculadas a la ejecución del contrato, de la plantilla que ha ejecutado el contrato, así como del contenido de las medidas de igualdad que se hubieran adoptado y de su impacto e incidencia".
	Otra cláusula como criterio de obligación: "Las acciones de prevención de riesgos laborales y la salud laboral incluirán la perspectiva de género y adaptarán su contenido a las características diferenciadas de sexo".
ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODO EL PROCESO:	PREGUNTA: ¿Cómo se puede introducir la perspectiva de género en las actividades transversales?
ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:	Seguimiento de que la empresa adjudicataria cumple, en su caso, con la mejora incluida en la contratación y cumplimiento de las cláusulas como criterio de obligación en su caso.
	Seguimiento a través de indicadores cuantitativos, diseñados al efecto, referentes al impacto y al uso de la infraestructura, y con indicadores cualitativos sobre cómo perciben mujeres y hombres esta infraestructura y si favorece la igualdad de oportunidades (laboral).
	Evaluación participativa con la misma tónica.





"Una manera de hacer Europa"

ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD:

Comunicación no sexista (imágenes y lenguaje) e inclusiva. Perspectiva de género en el uso de los canales y en las actuaciones de difusión.